

Recibo No.: 0017798186

Valor: \$5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN

DOMICILIO MEDELLIN

NIT: 800044882-0

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000772-21
Fecha inscripción: 14/02/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 05/02/2019
Activo total: \$28.887.916
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 59 50 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 5017170
Teléfono comercial 2: 3197297209
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: administracion@casadelteatro.org.co

Dirección para notificación judicial: Calle 59 50 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 5017170

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

Teléfono para notificación 2: 3197297209
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación:
administracion@casadelteatro.org.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9006: Actividades teatrales

Actividad secundaria:
9008: Otras actividades de espectáculos en vivo

Otras actividades:
8553: Enseñanza cultural

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No.36089, del año 1988, mes 08, día 03, procedente de la Gobernación de Antioquia. Inscrita en esta Cámara de Comercio el año 1997, mes 02, día 14, del libro 01, bajo el No.807, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	02DE2004	27/03/2004	Asamblea	3146	03/09/2004	I
Acta	02	17/04/2018	Asamblea	003005	09/07/2018	I

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta septiembre 03 de 2164.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Objetivo general. El objetivo principal de la Corporación

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

es la realización de aquellos actos necesarios para que la Corporación se convierta en un lugar de encuentro, interacción y creación que sea el origen de un flujo de experiencias necesario para el desarrollo e implementación de una vasta actividad cultural, recreativa, educativa y artística en procura del desarrollo integral de las artes y de sus aspectos creativos y académicos.

Que el objetivo principal de la Corporación consiste en realizar actividades esencialmente Culturales, las cuales corresponden actividades meritorias de las enumeradas en el Estatuto Tributario

Igualmente se aclara que el objetivo general de la Corporación es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, o la norma que la modifique, adicione o sustituye.

COMPLEMENTACIÓN: Para el cumplimiento de sus fines, la Corporación podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que fueren necesarios o convenientes, entre ellos los siguientes:

- a) Adquirir, vender o gravar bienes muebles e inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento.
- b) Celebrar contratos de cuenta corriente o de cuenta de ahorros, con todo tipo de entidades financieras o corporaciones; efectuar depósitos de dinero a la vista o a término en dichas entidades; y en general todo tipo de operaciones financieras, bancarias y con títulos de valores.
- c) Aceptar herencias, donaciones y legados.
- d) Realizar toda clase de gestiones para promover y conservar la Biblioteca Gilberto Martínez como una unidad de apoyo en artes escénicas, la cultura y la extensión, al servicio de la comunidad y de la sociedad en general

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36089, del 3 de agosto de 1988,. inscrita en esta Cámara de Comercio el año 1997, mes 02, día 14, del libro 1, bajo el No.807.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE. El Presidente de la Corporación es el Representante Legal de la misma y el responsable directo de la ejecución o funcionamiento de sus planes y programas. El Presidente tendrá pues a su cargo la administración de la Corporación dentro de la órbita de su competencia, con sujeción a las prescripciones estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de la Junta Directiva.

El Presidente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por su Suplente, el cual tendrá las mismas atribuciones y limitaciones conferidas o impuestas estatutariamente al Presidente.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO DESIGNACION	42.687.135
SUPLENTE	DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO DESIGNACION	71.619.014

Por Acta número 10 del 23 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3007

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente:

a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Corporación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio.

b) Orientar y vigilar el cumplimiento de los fines de la Corporación, ejecutar las decisiones que en tal sentido adopten la Asamblea General o la Junta Directiva, adelantar las tareas de proyección de la Corporación y manejar sus relaciones internas.

c) Cuidar de la correcta recaudación e inversión de las rentas y bienes de la Corporación.

d) Ejecutar, celebrar y desarrollar los actos, contratos y operaciones necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación, obteniendo previamente la autorización de la Asamblea General o de la Junta Directiva, cuando ello fuere necesario, conforme a estos Estatutos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

- e) Velar porque los empleados de la Corporación cumplan pronta y cabalmente las funciones que se les hubiera asignado.
- f) Designar apoderados para casos especiales y asuntos concretos, judiciales o extrajudiciales, otorgándoles las facultades que la situación requiera.
- g) Presentar cada año, conjuntamente con la Junta Directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la Asamblea General
- h) Celebrar toda clase de operaciones bancarias, con orientación de la Junta Directiva.
- i) Realizar toda clase de negociaciones con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar.
- j) Velar por la debida inversión y utilización de los fondos de la Corporación.
- k) Percibir o repudiar según los criterios de la Junta Directiva las donaciones, herencias y legados que se le difieran a la Corporación, y ejercer las demás funciones que por ley o por los Estatutos le correspondan.
- l) Convocar a la Asamblea General Extraordinaria y a la Junta Directiva en su reunión extraordinaria cuando las circunstancias así lo determinen.
- m) Las demás funciones propias de su cargo, que le corresponda por ley o por Estatutos y las que le dele que o le asigne la Junta Directiva.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Representante Legal de la ejecución y celebración de aquellos actos o contratos cuya cuantía exceda de seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes; así como la constitución de garantías prendadas o hipotecarias con los bienes de la Corporación, cualquiera sea su cuantía.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO DESIGNACION	42.687.135

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

PRINCIPAL	CLARA INES PABON DUARTE DESIGNACION	43.255.967
PRINCIPAL	YAZMIN DORIELA GONZALEZ TORO DESIGNACION	43.250.272
SUPLENTE	DIEGO IGNACIO CASAS JARAMILLO DESIGNACION	71.619.014
SUPLENTE	JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO DESIGNACION	8.426.821
SUPLENTE	LUIS DANIEL BOTERO ARANGO DESIGNACION	98.667.568

Por Acta número 02 del 17 de abril de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 9 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3006

REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL

PRINCIPAL

MARIA LEONORA MARTINEZ
C.C. 42996100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: diljainabdiZZkoj

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS